

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

En consideración a los memoriales que anteceden, se advierte a la memorialista que el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el salario del señor Adrián Arturo Urquijo Vargas, fue ordenada desde el pasado 30 de enero de 2020, en consecuencia se ordena que por secretaría se elabore el oficio ordenado en el numeral primero de la referida providencia y se remita de manera prioritaria al pagador de la Policía Nacional.

Así mismo, y como quiera que se encuentra acreditado el pago de las cuotas alimentarias en favor de la menor Myriam Victoria Urquijo Hernández, por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales existentes a órdenes del presente trámite en favor del extremo demandado.

Hecho lo anterior archívense estas diligencias, como quiera que se encuentra agotado el objeto del presente trámite.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**LIZETH GIL MORENO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN ALBERTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df6b119dd8032d1755f52397e8e55402accb21c321ec0a67c679b9af15ee  
4325**

Documento generado en 27/08/2020 09:45:12 a.m.